OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

1097

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2017, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se da publicidad a la relación de entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria de ayudas destinadas a la contratación de personas desempleadas mayores de 35 años en centros de trabajo de empresas vascas situados en el exterior aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en su sesión 30 de diciembre de 2015.

A los efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad que ha de presidir la concesión de subvenciones públicas, la convocatoria de ayudas destinadas a la contratación de personas desempleadas mayores de 35 años en centros de trabajo de empresas vascas situados en el exterior, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo adoptado en su sesión 30 de diciembre de 2015 (publicada en BOPV n.º 249, de 31 de diciembre de 2015, por Resolución de 31 de diciembre de 2015, del Director General) establece en su artículo 8.7 que, sin perjuicio de la notificación de la resolución expresa e individualizada, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco una relación de las empresas que hayan resultado beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la citada convocatoria, con expresión de las cuantías percibidas, así como la de aquellas respecto a las que se haya procedido a modificar la subvención concedida.

A tal efecto,

RESUELVO:

Primero.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de las empresas que han resultado beneficiarias de las subvenciones concedidas en el año 2016, al amparo de la convocatoria de ayudas destinadas a la contratación de personas desempleadas mayores de 35 años en centros de trabajo de empresas vascas situados en el exterior, según figura en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.– Comunicar expresamente que los contratos subvencionados al amparo de esta convocatoria podrán ser objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo FSE del País Vasco, 2014-2020.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de febrero de 2017.

El Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
JUAN JOSE BORJA BELANDIA FRADEJAS.

ANEXO

Nº expediente	Entidad	Subvención inicial concedida
2016/CME/000013	Bidatek Ingenieria Ambiental, S.L.	46.800,00 €
2016/CME/000007	Construcciones Navales Celulosas y Siderurgicas, S.A. (Navacel Process Industries, S.A.)	45.900,00 €
2016/CME/000012	Navacel Process Industries, S.A.	45.900,00 €
2016/CME/000009	Evootrade, S.L.	27.827,39 €
2016/CME/000003	Integral de Medios, S.L.	41.310,00 €
2016/CME/000006	Kriptogune, S.L.	26.046,72 €